



LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

33

Fecha

JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066 2019-02127

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME SENTENCIA DEL 02 DE
AGOSTO DE 2021

Asunto	
Agencias en Derecho	\$850.000,00
Expensas de notificación f24,26	\$30.335,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$880.335,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

1. El demandante (D) JUEZ (J), INFORMANDO QUE
2. El demandado (D) en tiempo allegó copias.
3. El demandado (D) en cumplimiento al auto anterior.
4. El demandado (D) anterior se encuentra ejecutoriada.
5. El demandado (D) al traslado del recurso de reposición.
6. El demandado (D) al traslado anterior, la(s) parte(s), el
7. El término del recurso de reposición: SI ☐ NO ☐
8. Venció al término de traslado.
9. El término del recurso de reposición: SI ☐ NO ☐
10. Bando cumplimiento al auto anterior.
11. Se presentó la anterior solicitud para resolver.
12. Otro liquidación COAUS

BOGOTÁ D.C. 26 OCT 2021

Firma



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-02127-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

9 DIC 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 2 de agosto del 2021.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., **10 DIC 2021** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° **135** de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**

ncrr